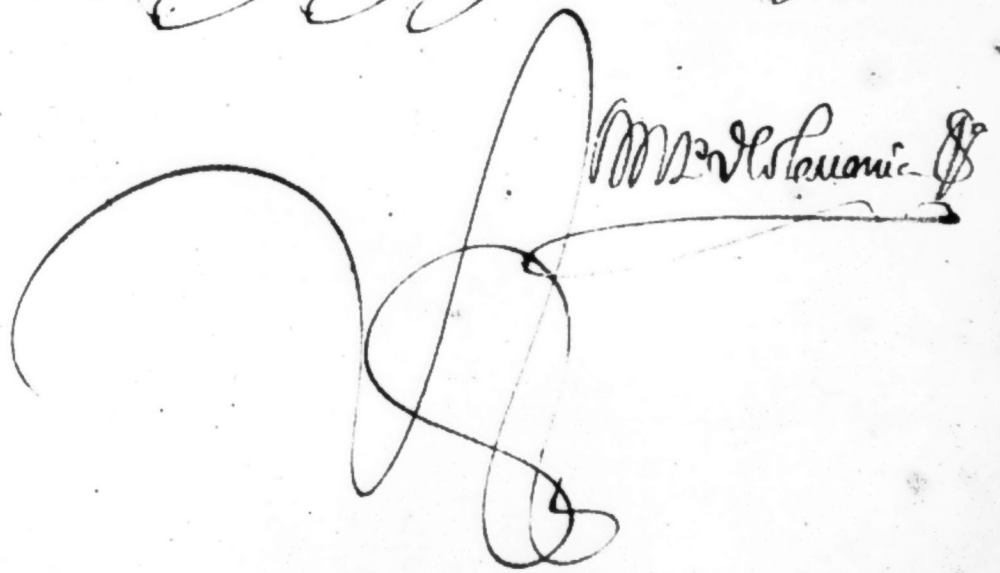


Sumag hazado la orden que vmbere por la copia del arzobispo
 queda con esta con el mandamiento del Sr. Corregidor en su virtud
 librado sobre los reales sen cillos / con bñe que se publique
 luego y se guarden cumpla como por ella se manda y de otro
 se dio ymbre v.m. certificación de que se publicó porque
 el señor corregidor aduiesponde a la carta que se le escriuió
 Por el Sr. Dn. Juan de Sumag Conel despacho de su guarda
 en vna de suya diputacion de a 30 de octubre de 1702
 Ba. Rependara de su of. y sellara con su sello

Por la muy noble y muy leal Ciudad de Alcalá de Henares


 M. de la Cruz